

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26167 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 300/2014, por auto de 4 de julio de 2014 se ha declarado en concurso al deudor Editorial Campo Bravo, S.L., CIF B-82165374, con domicilio Social en C/ URANO, N.º 13, MÓSTOLES (28938), en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Móstoles

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, MARCOS ÁLVAREZ GARCÍA, con domicilio en Madrid 28003, C/ JOSÉ ABASCAL, N.º 52, 6.º D, tfno: 913992650, FAX: 913992855, y correo electrónico editorialcampobravo@centroprotecciondatos.net, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140036393-1